



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42105/2014

CÓRDOBA, 11 SEP 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita el pase en comisión del agente PEDRO RAFAEL CORVALÁN, legajo 37755, quien revista en un cargo no docente de categoría 7 -cód. 3667/2- Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de la Secretaría General, cumpliendo funciones en la Secretaría de Asuntos Académicos dispuesto por Resolución del señor Secretario General nro. 10/07 a la Facultad de Artes; atento la conformidad prestada por la señora Decana de la citada Unidad Académica a fs. 5,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efectos lo dispuesto por el señor Secretario General en su Resolución nro. 10/07, a partir del 1º de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Disponer a partir del 1º de agosto de 2014 el pase en comisión del agente PEDRO RAFAEL CORVALÁN, legajo 37755, quien revista en un cargo no docente de categoría 7 -cód. 3667/2- Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de la Secretaría General, a la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes y al Departamento de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 43